

SECRETARIA: Palmira (V.), 06-agosto-2021.A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Liquidación Obligatoria
Demandante: Rubiela Peña Ravé
Demandado: Sin Sujeto Pasivo
Radicación: 76-520-31-03-002-2007-00078-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se advierte que el secretario jurídico de la Alcaldía de Palmira ha conferido poder especial amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ADOLFO TASCON BUENDIA (ítem 38 expediente)**, para que en nombre y representación del mismo, asuma la defensa en el proceso de la referencia, de forma que una vez revisada la documentación allegada junto con el memorial poder,¹ y verificado los antecedentes en la página de la Rama Judicial, esta instancia encuentra viable reconocer personería a dicho togado, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 del decreto 806 de 2020.

Sin más cometarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira

DISPONE:

ÚNICO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado **GUSTAVO ADOLFO TASCON BUENDIA**, con **C.C. No. 16.367.027** de Cali y **T. P. No. 273.789** del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del presente trámite, como **apoderado** del **MUNICIPIO DE PALMIRA (V.)**, conforme a las facultades otorgadas en el memorial poder obrante en el proceso, ítem 38 del expediente electrónico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kg

¹ Ítem 38 página 5 del expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2007-00078-01
Auto reconoce personería

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f59499addc2929f8b821234ae9825a6f6b73130737830b34f8c5e4301d71c7d**

Documento generado en 12/08/2021 09:55:49 AM